

## BOLETIN INFORMATIVO

### Prórroga Ampliación de vigencia gafete de cartón

Por medio del presente y de acuerdo a la implementación del trámite Expedición de Gafete Único en Ventanilla Única Digital de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) en el que los Agentes aduanales, Empresas con autorización de Apoderado aduanal y Confederaciones solicitan los gafetes de las siguientes figuras:

- Agente Aduanal.
- Apoderado Aduanal.
- Apoderado de Almacén.
- Mandatario.
- Dependiente para Agente Aduanal.
- Dependiente para Apoderado Aduanal.
- Multidependiente de Sociedad.
- Multidependiente de Confederación.

Se les informa en relación a la Ampliación de vigencia de todas las figuras antes enlistadas, por lo que no es necesario realizar el proceso de renovación de sus gafetes que han sido tramitados, entregados y estén vigentes de los años 2013, 2014 y 2015, estos estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2016, en el proceso de transición al Gafete Único de Identificación. Todas aquellas personas que no cuenten con gafete y requieran identificarse bajo las figuras anteriormente mencionadas deberán realizar el trámite para la obtención de Gafete de cartón.

Cabe mencionar, que una vez que se cuente con el Gafete Único de Identificación, el Gafete de Cartón perderá su validez oficial aún y cuando no se haya cumplido con la fecha límite de vigencia antes mencionada.

Las demás figuras no contempladas en el boletín, deberán realizar el proceso de Renovación de gafetes de cartón para el año 2016 de acuerdo a lineamientos vigentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contacto@ventanillaunica.gob.mx](mailto:contacto@ventanillaunica.gob.mx)